

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 13 de diciembre de 2013 No. 52 Tomo CCXCVIII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

- ACUERDO NÚMERO 08-2013 Página 1
- ACUERDO NÚMERO 10-2013 Página 2
- ACUERDO NÚMERO 11-2013 Página 3

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA CRISTIANA MINISTERIOS PALABRA DE VERDAD. Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL TIERRA SANTA. Página 4

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA NUEVA JERUSALEN "MINISTERIOS BET-EL". Página 4

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase crear la Unidad de Planificación y Programación, en lo sucesivo denominada "La Unidad". Página 5

Acuérdase Crear la Mesa Coordinadora para la Gestión y Manejo Integral de los Residuos y los Desechos Sólidos. Página 5

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase aprobar el Contrato de Modificación, Ampliación y Prórroga del Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación Número 1-91, de fecha 11 de diciembre de 2013. Página 6

Acuérdase otorgar Autorización Temporal a la entidad EEB INGENIERÍA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para efectuar estudios, sondeos y mediciones de las obras en bienes de dominio público y privado, para el proyecto "Plan de Expansión de Transporte 2012-2021 Área Sur". Página 7

Acuérdase reformar, el artículo 5 del Acuerdo Ministerial número 384-2013 del ocho de noviembre de dos mil trece de este Ministerio de Energía y Minas. Página 8

PUBLICACIONES VARIAS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO - FONADES

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO. Página 8

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, el Archivo General de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, hace la presente publicación. Página 8

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

ACUERDO 1-2013 Página 8

AUTO ACORDADO 1-2013 Página 14

EXPEDIENTE 3377-2013 Página 15

EXPEDIENTE No. 5298-2013 Página 20

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 21
- Nacionalidades Página 21
- Líneas de Transporte Página 21
- Constituciones de Sociedad Página 21
- Modificaciones de Sociedad Página 22
- Disolución de Sociedad Página 22
- Registro de Marcas Página 22
- Títulos Supletorios Página 25
- Edictos Página 26
- Remates Página 29
- Convocatorias Página 30

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 08-2013

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo le corresponde a Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala aprobar su Presupuesto de Ingresos y Egresos del próximo Ejercicio Fiscal y someterlo a consideración del Pleno del Congreso cuando la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda emita el dictamen correspondiente después de su análisis respectivo.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de este Alto Organismo del Estado, emitió dictamen favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2014, y debe ser incluido en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de mantener la unidad presupuestaria del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 106 numeral 9) de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2014 por un monto de ochocientos treinta millones trescientos veinte mil quetzales (Q830,320,000), distribuidos de la forma siguiente:

Rubro	Descripción	Asignado
15	Rentas de la propiedad	700,000
15.1	Intereses	
15.1.30	Por depósitos	
15.1.31	Por depósitos internos	700,000
16	Transferencias Corrientes	643,320,000
16.2	Del sector público	
16.2.10	De la administración central -Congreso de la República-	535,200,000
16.2.10	De la administración central -Procuraduría de los Derechos Humanos-	108,000,000
16.4	Donaciones Corrientes	
16.4.20	De Organismos e Instituciones Internacionales	120,000
23	Disminución de otros activos financieros	186,300,000
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos	186,300,000
	Total	830,320,000

RESUMEN

Ingresos corrientes	643,200,000
Ingresos donaciones	120,000
Ingresos propios	187,000,000
Total	830,320,000

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2014 por un monto de ochocientos treinta millones trescientos veinte mil quetzales (Q830,320,000), distribuidos por grupo de gasto de la forma siguiente:

Grupo	Descripción	Asignado
Recursos del Estado		643,200,000
0	Servicios personales	465,392,000
1	Servicios no personales	25,753,000
2	Materiales y suministros	23,235,000
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	13,960,000
4	Transferencias corrientes	114,860,000
Recursos de Donación Externos		120,000
9	Asignaciones globales	120,000
Recursos Propios		187,000,000
0	Servicios personales	11,980,000
1	Servicios no personales	16,845,000
6	Activos financieros	157,175,000
9	Asignaciones globales	1,000,000
Total		830,320,000

Del monto total de Transferencias Corrientes, se incluye el aporte correspondiente a la Procuraduría de los Derechos Humanos por ciento ochenta millones de quetzales (Q108,000,000) el cual contiene asignación de dos millones de quetzales para fiscalías de Seguridad Alimentaria.

En el rubro de asignaciones globales se programa un millón de quetzales (Q1,000,000) para gastos de diferentes comisiones de postulación.

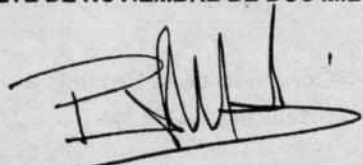
TERCERO: Se faculta a Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala para que mediante Acuerdo efectúe la distribución analítica del presupuesto por renglón presupuestario, de conformidad con la red programática del Organismo Legislativo.

CUARTO: Se autoriza a Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, para que en la ejecución efectúe modificación presupuestaria de la fuente de recursos propios, y asignar a renglones presupuestarios de mantenimiento y reparaciones de edificios para las remodelaciones de restauración exclusivamente a los bienes inmuebles propiedad o en usufructo que cuenta el Organismo Legislativo.

QUINTO: Se faculta a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda para que incorpore en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, el presupuesto aprobado en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



PEDRO MUADI MENÉNDEZ
PRESIDENTE




MANUEL DE JESÚS BARQUÍN DURÁN
SECRETARIO



MARIO ALEJANDRO ESTRADA RUANO
SECRETARIO